DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.578 | Martes 20 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2888997

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE OCTUBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	981,86	1,0000
CORONA CHECA	45,25	21,6978
CORONA DANESA	147,29	6,6662
CORONA NORUEGA	104,32	9,4123
CORONA SUECA	99,01	9,9164
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	685,08	1,4332
DÓLAR CANADIENSE	696,60	1,4095
DÓLAR DE SINGAPUR	766,96	1,2802
DÓLAR NEOZELANDÉS	555,92	1,7662
EURO	1100,86	0,8919
FRANCO SUIZO	1188,55	0,8261
LIBRA ESTERLINA	1306,36	0,7516
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	316,59	3,1014
RINGGIT MALAYO	240,62	4,0805
RIYAL CATARÍ	269,38	3,6449
RIYAL SAUDÍ	261,83	3,7500
WON COREANO	0,74	1332,2850
YEN JAPONÉS	6,19	158,4933
YUAN	146,93	6,6827
ZLOTY POLACO	251,88	3,8982
DEG	1330,25	0,7381

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de octubre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl